a dha executoria; Y poniendolo en execucion, Y enterados de la
Capitular que deben obserbar, Y guardar, proceden a hazerla en
forma Siguiente
el Señor Juan Roxo nombro por Alcaldes Ordenarios por tiempo de
Vn año que a de dar principio en este Dia, Y a de cumplir la ca
barte en otro tal dia del año que biene de mil setecientos cinque
Y dos A Ginés melgarejo, Y el Señor Juan de Alcolea, para que
exerzan en el expresado Año el emplio de Alcaldes ordenarios Su
zesores a Su merzed que lo es actual
Y dho Señor Alcalde Continuando Su eleccion nombro por Rexi
dores para dho año a Ginés Mag Y Pedro de bera, persona
Capazes para dho emplio en quienes Concurren las qualidades nezesarias
Y Continuando Su eleccion, nombro por Alguazil maior a bartolome Garcia persona hauil para el dho emplio
Y dho Señor Juan Rodriguez nombro por Alcaldes ordenarios
para el expresado año a los Señores Juan de Alcolea, Y Fran
de Campos Rexidores Actuales para que exerzan dho em
plio de Alcaldes ordinarios Suzesores a Su merzed
Y dho Señor Juan Rodriguez en Continuacion de dha eleccion
nombro por Rexidores a Dn Diego Barba, Y Ginés martin
bezinos de esta villa personas hauiles Y capazes para dho emplio
Y en quienes Concurren las qualidades nezesarias
Y en Continuacion de dha Su eleccion nombro Su merzed
Y Reelexio por Alguazil maior de esta villa, para dho año
a Diego Ayala delgado que lo es actual
Y en Continuacion de dha eleccion nombro Su merzed dho Se
ñor Juan Rodriguez Por Alcaldes de la Santa Ermandad a Juan
moreno luna, Y Juan mag Vizente, para que exerzan dho em
plio en el expresado año en quienes Concurren las qualidades
nezesarias para dho emplio
Y por maior domo de Propios nombro Su merzed. Y bolbio a Re
elexir a Joseph moreno luna que lo es actual
Y dhos Señores Rexidores Aceptan el nombramiento de Al
caldes ordenarios hecho por el Señor Juan Rodriguez
Y se rregulan a Su eleccion echa en quanto a Alcaldes or